



## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

2021 - Año de la Salud y del Personal Sanitario

### Decreto

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-25484310- -GDEBA-DPTDIV

---

**VISTO** el expediente EX-2021-25484310-GDEBA-DPTDIV del Instituto de la Vivienda, por el cual se propician las aceptaciones de renuncia y designaciones de diversos funcionarios, y

#### **CONSIDERANDO:**

Que Fernando Ángel MARESCA presentó la renuncia, a partir del 22 de septiembre de 2021, al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, quien había sido designado por Decreto N° 35B/2019;

Que la Dirección de Sumarios Administrativos informó que el funcionario saliente no posee actuaciones sumariales pendientes de resolución;

Que por Decreto N° 811/2021 se aprobó la estructura orgánico-funcional del Instituto de la Vivienda;

Que, por otra parte, se insta la designación, a partir del 28 de septiembre de 2021, del abogado Fernando Ángel MARESCA en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal del Instituto de la Vivienda;

Que, asimismo, se gestiona la designación, a partir del 1° de octubre de 2021, de Enzo Hernán LUCERO en el cargo de Director de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad del citado Instituto;

Que, en tal sentido, corresponde dejar establecido que por expediente EX-2021-25588751-GDEBA-DDDPPMIYSPGP se gestiona la aceptación de la renuncia de la persona citada en el párrafo precedente al cargo de Director de Contabilidad del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 1° de octubre de 2021;

Que los postulantes reúnen los recaudos legales, condiciones y aptitudes necesarios para desempeñar los cargos para los cuales han sido propuestos;

Que han tomado la intervención de su competencia la Dirección Provincial de Personal, dependiente de la Subsecretaría de Empleo Público y Gestión de Bienes del Ministerio de Jefatura de Gabinete de Ministros, y la Dirección Provincial de Presupuesto Público, dependiente de la Subsecretaría de Hacienda del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Que la gestión que se promueve se efectúa de conformidad con los términos de los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96;

Que la presente medida se dicta en uso de las atribuciones conferidas por el artículo 144 -proemio- de la Constitución de la Provincia de Buenos Aires;

Por ello,

## **EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES**

### **DECRETA**

**ARTÍCULO 1°.** Aceptar en la Jurisdicción 1.1.1.14, Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a partir del 22 de septiembre de 2021, la renuncia presentada por Fernando Ángel MARESCA (DNI N° 23.205.067 - Clase 1973) al cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal, quien había sido designado por Decreto N° 35B/2019.

**ARTÍCULO 2°.** Designar en la Jurisdicción - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 28 de septiembre de 2021, al abogado Fernando Ángel MARESCA (DNI N° 23.205.067 - Clase 1973) en el cargo de Subsecretario Técnico, Administrativo y Legal.

**ARTÍCULO 3°.** Designar en la Jurisdicción - Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, Clasificación Institucional 1.1.2.14.00.042, Instituto de la Vivienda, a partir del 1° de octubre de 2021, a Enzo Hernán LUCERO (DNI N° 30.382.375 - Clase 1984) en el cargo de Director de la Dirección de Presupuesto y Contabilidad, de conformidad con lo establecido en los artículos 107, 108 y 109 de la Ley N° 10.430 (Texto Ordenado por Decreto N° 1869/96) y su Decreto Reglamentario N° 4161/96.

**ARTÍCULO 4°.** El presente decreto será refrendado por los Ministros Secretarios en los Departamentos de Infraestructura y Servicios Públicos y de Jefatura de Gabinete de Ministros.

**ARTÍCULO 5°.** Registrar, comunicar, publicar, dar al Boletín Oficial y al SINDMA. Cumplido, archivar.